



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 16 de marzo de 1962

Núm. 62

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.426

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que tiene concedidas, acuerda otorgar su visado a la adición de plantillas aprobadas por el Ayuntamiento de Daroca, en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, relativo a las edades de jubilación del personal de Administración Local, que afecta a los cargos siguientes:

- Tres serenos-vigilantes.
- Un guarda de campo.
- Dos barrenderos.
- Dos alguaciles-guardias.
- Un alguacil voz pública.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas en vigor visadas por este Gobierno Civil.

Zaragoza, 14 de marzo de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.359

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Convocatoria para la provisión, por oposición, de una plaza de Auxiliar administrativo del Hogar Infantil de Calatayud.

Vacante en el grupo administrativo, subgrupo D), escala auxiliar de la plantilla de funcionarios provinciales, la plaza de Auxiliar administrativo del Hogar Infantil de Calatayud, se convoca su provisión en propiedad por oposición, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Cumplimentando acuerdo de 30 de diciembre de 1961, se convoca a oposición la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo del Hogar Infantil de Calatayud, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir a dicha oposición los españoles de ambos sexos que tengan dieciocho años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 36 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no se hallen incurso en causas de incapacidad o

incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

Tercera. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 200 pesetas.

Cuarta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, y hasta las trece horas del último de ellos.

Quinta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excma. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Sexta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por la Ponencia Técnica a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documen-

tación básica (base 3.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Séptima. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento, sin justificar documentalente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión de la oposición.

Octava. Como resultado del reconocimiento practicado, el Pleno de la Corporación Provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la provincia. Novena. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y antes de un año.

Décima. El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes, para determinar el orden de actuación.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona que designe.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial, Secretario de la Corporación, representante de la Dirección General de Administración Local y funcionario administrativo que actuará de Secretario si no lo requiere para sí el de la Corporación.

Décimotercera. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimocuarta. Una vez terminados los ejercicios se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

Décimoquinta. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo im-

prorrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

e) Con referencia únicamente a las solicitantes femeninas, certificado de la Sección Femenina, acreditativo de hallarse en condiciones de concurrir a oposiciones y concursos por lo que al Servicio Social se refiere.

Décimosexta. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimoséptima. En el caso previsto de la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, hubiera obtenido la calificación inmediata.

Décimooctava. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimonovena. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésima. Las normas y programa que han de regir en la celebración de la oposición, figuran en los anexos 1, 2 y 3 que figuran al final de esta convocatoria.

Vigésimoprimera. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de

Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Zaragoza, 8 de marzo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Anexo núm. 1

Normas

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, procediendo el Tribunal al final de cada uno de ellos a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro del Tribunal de cero a diez, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos, y será la media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros la que indique la puntuación del ejercicio.

La puntuación que se concede al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para determinar el orden de su inclusión en la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación, la cual no comprenderá, en ningún caso, número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas, y cualquier nombramiento a favor de los mismos será nulo.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Anexo núm. 2

Ejercicios

1.º El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, frac-

cionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

2.º El segundo ejercicio constituirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

3.º El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente a dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el cuestionario que acompaña a esta regulación.

4.º El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a la velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

5.º La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Anexo núm. 3

Programa

1. Idea general de la organización político-administrativa española.

2. La Administración Central. — Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

3. El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4. El Instituto de Estudios de Administración Local. — Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5. El Ministerio de Hacienda. — La Subdirección de Haciendas Locales.

6. Delegados de la Administración Central. — Especial referencia a los Gobernadores civiles. — Régimen de Marruecos y Colonias.

7. Entidades provinciales. — Diputaciones. — Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

8. Entidades municipales. — Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. — Alcaldes de barrio.

10. La coordinación de actividades de las Corporaciones locales. — Mancomunidades de Diputaciones. — Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Mancomunidades Sanitarias provinciales. — Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11. La figura del Alcalde: su triple carácter.

12. La representación ciudadana. — Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13. Política social del nuevo Estado. — El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14. Protección a la familia. — Subsidio familiar. — Plus familiar.

15. Previsión social. — Seguros sociales y Montepíos laborales.

16. La organización jurisdiccional española. — El Tribunal Supremo. — Jurisdicción civil y criminal. — Jurisdicción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal. — Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales. — Formas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales. — Registro de documentos. — Expedientes. — Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas locales. — Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal. — Bienes y sus clases.

26. Los presupuestos. — Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos. — Recaudación y Depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones locales. — Rendición de cuentas.

SECCION QUINTA

Núm. 1107

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de febrero último.

Núm. de orden, nombre y apellidos de los adquirentes vecindad y profesión

DIA 1

67. Saturnino Giménez Sola. — Zaragoza. Barnizador.

DIA 2

68. Eusebio Beltrán Collado. — Zaragoza. Del comercio.

69. Antonio Sanagustín Remacha. — Idem. Idem.

70. Angel Gracia Usón. — Quinto de Ebro. Pescador.

71. Angel Gracia García. — Idem. Idem.

DIA 3

72. William Isnacsón.—Zaragoza. Militar.
73. Ramón Pérez Esteve.—Idem. Idem.

DIA 5

74. Pablo Salvador Oliveros.—Zaragoza. Obrero.
75. Sebastián Rubio Marqueta.—Idem. Pintor.
76. José M.^a Collado Pérez.—Idem. Industrial.
77. Manuel Gállego Luna.—Idem. Ferroviario.
78. Carlos López Martín.—Maella. Obrero.

DIA 6

79. Gregorio Aranda Garcés.—Ibdes. Electricista.
80. Florentino Gutiérrez Gutiérrez.—Pozuel de Ariza. Sacerdote.
81. Serafín Pérez Pérez.—Escó. Labrador.
82. Carmelo Baños Robles.—Tarazona. Industrial.
83. Ramón Rada Ledesma.—Idem. Empleado.
84. José Luis San Rafael Burgos.—Idem. Industrial.
85. Fernando Martínez Marquina.—Idem. Estudiante.
86. Lamberto Martínez Córdoba.—Idem. Industrial.
87. Julián Moreno Yera.—Zaragoza. Contable.
88. José Molina Bolea.—Idem. Albañil.
89. Cirilo Fabregat Asensio.—Idem. Empleado.
90. Félix Baile Benedí.—Idem. Industrial.
91. Félix Baile Alcolea.—Idem. Camarero.
92. Rafael Marco Gracia.—Idem. Casquero.
93. Manuel Subías Simón.—Idem. Idem.
94. José Miguel Lorente.—Idem. Médico.

DIA 7

95. José Benito Calatayud.—Zaragoza. Peluquero.
96. Nicolás Domingo Oliete.—Idem. Pescador.
97. José M.^a Escudero Delgado.—Idem. Ingeniero.
98. José Luis Villuendas Aldana.—Idem. Tapicero.
99. Fernando de Yarza Mompeón.—Idem. Estudiante.
100. Leonardo Buñuel Portolés.—Idem. Médico.
101. Fernando de Yarza García.—Idem. Idem.
102. Jenaro Camañes Vidal.—Caspe. Jornalero.
103. Ramón Martínez Diez.—Zaragoza. Militar.
104. Eduardo Giménez Noguerras.—San Juan de Mozarrifar. Jornalero.

DIA 8

105. Joannette B. Mills.—Zaragoza. Sus labores.
106. James P. Mills.—Idem. Militar.
107. Mariano Escolano Lara.—Ibdes. Jornalero.
108. Fernando Maestro Cabeza.—Morata de Jalón. Chofer.
109. Félix Brocate Urzáiz.—Zaragoza. Jornalero.
110. Pedro Barón Escolano.—Idem. Albañil.
111. Pedro Martín Cruz.—Idem. Montador.
112. Manuel Sierra Santamaria.—Idem. Camarero.
113. Jim Mills.—Idem. Escolar.
114. José Luis Gómez Archanco.—Idem. Estudiante.
115. Pedro Gómez Hijazo.—Idem. Militar.

DIA 9

116. Juan Lahoz Zapata.—Zaragoza. Chofer.
117. Angel Sanagustín Remacha.—Idem. Del comercio.
118. José Pina Arcega.—Idem. Empleado.

119. Angel Clemente Clambert.—Zaragoza. Estudiante.
120. Jesús Sanz Solano.—Idem. Empleado.

DIA 10

- 121.—José Luengo Gracia.—Gelsa de Ebro. Pescador.
122. Félix Mainar Pellón.—Sigüés. Jornalero.

DIA 12

123. Manuel Ferreiro Suárez.—Ateca. Empleado.
124. Ramón Grao Gassó.—Zaragoza. Colegial.
125. Ramón Grao Busquets.—Idem. Ingeniero.
126. Eugenio Arévalo Manrique.—Ejea de los Caballeros. Conserje.
127. Augusto Ruiz Galán.—Calatayud. Médico.
128. Emilio Garcia.—Zaragoza. Industrial.

DIA 13

129. José Luis Hernández Fajardo.—Idem. Zapatero.
130. Manuel Grao Mora.—Idem. Casquero.
131. Darío Soler Pina.—Idem. Industrial.
132. Pascual Zornoza Pérez.—Añón. Campo.
133. Eduardo Pascual Acero.—Jaraba. Herrador.
134. Lorenzo Buey Baired.—Sigüés. Molinero.
135. José López Arguedas.—Artieda. Labrador.

DIA 14

136. Ricardo Escuer Jaria.—Salvatierra de Esca. Albañil.
137. Miguel Lara Royo.—Zaragoza. Chofer.
138. Ismael Asensio Navajas.—Calatayud. Militar.
139. Julián Sanz Bescós.—Morata de Jalón. Chofer.
140. Alejo Cantin Sancho.—Zaragoza. Labrador.
141. Delfín Salas Biescas.—Idem. Comercio.
142. Ricardo Villarino Calvo.—Idem. Industrial.
143. José Giménez Aznar.—Idem. Militar.
144. Julio Llido Blasco.—Maella. Funcionario.
145. Bienvenido Alliac Bret.—Caspe. Empleado.

DIA 15

146. José M.^a Baños Robles.—Tarazona. Idem.
147. Faustino Albericio Jiménez.—Idem. Agricultor.
148. José Moreno Araus.—Idem. Empleado.
149. Norberto Vela Serrano.—Añón de Moncayo. Campo.
150. José Cortés Pérez.—Isuerre. Maestro N.
151. Fernando Sánchez Oliván.—Belchite. Veterinario.
152. Luis Jaime Fanlo.—Idem. Industrial.
153. Jesús Garcia Cebolla.—Idem. Albañil.
154. Feliciano Ballano Catalán.—Maluenda. Chofer.
155. Carlos Sanvicente Fita.—Vera de Moncayo. Labrador.
156. Rafael D'Harcourt Mediano.—Zaragoza. Comercio.

DIA 16

157. Antonio Vela Garcia.—Alagón. Jornalero.
158. Francisco Pérez Rubio.—Ibdes. Jornalero.
159. Jesús Peg Guerrero.—Zaragoza. Médico.
160. Melchor Rodríguez Remacha.—Idem. Peón.
161. José Vidal Calero.—Idem. Empleado.
162. José Pascual Perales.—Idem. Industrial.
163. Pablo García Torcal.—Idem. A. Comercial.
164. Francisco Esteban Ezquerria.—Idem. Metalúrgico.
165. Julián Lizán Brosel.—Idem. Militar.
166. José Calvo Heras.—Idem. Viajante.
167. Rafael Valero Bueso.—Idem. A. Comercial.
168. Juan Padrol Josi.—Idem. Industrial.
169. Victoriano Gil Gracia.—Añón de Moncayo. Campo.
170. Félix Gil Gracia.—Idem. Campo.
171. Miguel Angel Sancho.—Zaragoza. Abogado.

DIA 17

172. Joaquin Sancho Gargallo.—Belchite, Médico.
 173. Francisco Monforte Ramón.— Fuentes de Ebro, Pescador.
 174. Miguel Villalba Sediles.— Sabinán, Retirado.
 175. Ubaldo Sánchez Gutiérrez.— Calatayud, Albañil.
 176. Miguel Oliván Belloc.— Tauste, Banca.
 177. Paulino Pérez Gómara.— Añón de Moncayo, Labrador.
 178. Philippe F. Tarvis.— Zaragoza, Militar.
 179. Arthur Fortier.— Idem, Militar.

DIA 19

180. Florián González Soler.— Idem, Pintor.
 181. Jaime Serrano Acerete.— Idem, Tallista.
 182. Abilio Alda Medel.— Daroca, Banca.
 183. Sabino García Vela.— Añón de M. Electricista.
 184. Javier Melero Romanos.— Añón de M. Labrador.
 185. Bernardino Ariño Labarta.— Salvatierra de Escalabañil.
 186. Antonio Casajús Gracia.— Sigüés, Labrador.
 187. José-Luis Soria Ortega.— Ariza, Maestro nacional.
 188. Severo García Velilla.— Calatorao, Sastre.
 189. José Aguilar García.— Zaragoza, Empleado.
 190. Mariano Pascual García.— Calatayud, Viajante.
 191. Lázaro Francia Chueca.— Terrer, Jornalero.
 192. Rafael Navarro Hijazo.— Daroca, Empleado.
 193. Lorenzo López Cinto.— Daroca, Cartero.
 194. Antonio García Heredia.— Daroca, Dependiente.
 195. José Luis Llop Alcutén.— Daroca, Dependiente.
 196. Ismael Garde Romero.— Tauste, Tornero.

DIA 20

197. Claudie P. Ayers.— Zaragoza, Militar.
 198. Hersechell Evans.— Zaragoza, Militar.
 199. Clarence Small.— Zaragoza, Militar.
 200. Manuel Carreras Peleato.— Zaragoza, Industrial.
 201. Fred W. Jr. Kramer.— Zaragoza, Militar.
 202. Fernando López-Canti Félez.— Zaragoza, Militar.
 203. Alfonso Lapuente Mompradé.— Zaragoza, Camarero.
 204. Cesáreo Contin Giménez.— Zaragoza, Transportista.
 205. José Vázquez Oregón.— Zaragoza, Militar.
 206. Francisco Fernández Frachin.— Idem, Empleado.
 207. Julio González Pérez.— Zaragoza, Jornalero.
 208. Efraim Saguar Oller.— Zaragoza, Empleado.
 209. Alberto Argente Llamas.— Zaragoza, Mecánico D.
 210. Julio Pellejero Tolosa.— Peñaflores, Jornalero.
 211. José-Maria Salazar Broset.— Zaragoza, Agente Comercial.
 212. Manuel Lalanga Gascón.— Zaragoza, Comercio.

DIA 21

213. Mario Hernando Felipe.— Zaragoza, Albañil.
 214. Ignacio Domínguez García.— Zaragoza, Relojero.
 215. Alberto Fuentes Lahoz.— Zaragoza, Mutilado.
 216. José Andrés Esteras.— Ibdes, Veterinario.
 217. Francisco Auderá Oliver.— Zaragoza, Militar.
 218. Antonio Romanos Lasoosa.— Velilla de Ebro, Pescador.
 219. Rafael Sánchez Cabello.— Zaragoza, Portero.

DIA 22

220. Francisco Avila Moreno.— Calatayud, Militar.
 221. Angel Martínez Navarro.— Calatayud, Empleado.
 222. Salomón Urgel Aranda.— Calatayud, Propietario.
 223. Ramón Vidal Díaz.— Zaragoza, Sastre.

224. Francisco Ara Ginez.— Zaragoza, Ajustador.
 225. Antonio Bailo Yécora.— Zaragoza, Estudiante.
 226. Juan Jordán González.— Zaragoza, Chofer.
 227. Harold G. Pierce.— Zaragoza, Militar.
 228. Herbert G. Brunelle.— Zaragoza, Militar.
 229. Francisco Lluch Jiménez.— Caspe, Farmacia.
 230. Santiago Hermosilla Alonso.— Caspe, Notario.
 231. Charles H. Warnes.— Zaragoza, Militar.
 232. Billy D. Austin.— Zaragoza, Militar.
 233. Luis Tierz Motilva.— Zaragoza, Metalúrgico.
 234. Luis Ascaso Garrido.— Zaragoza, Empleado.
 235. Miguel Oliván Jiménez.— Zaragoza, Empleado.
 236. Miguel Oliván Artigas.— Zaragoza, Industrial.
 237. Carlos García Capillas.— Zaragoza, Militar.
 238. Manuel Aragón Aragón.— Zaragoza, Camarero.
 239. Alfonso García Chueca.— Zaragoza, Camarero.

DIA 23

240. Pedro Moreno Larroy.— Zaragoza, Militar.
 241. Valentín Ginés Rodríguez.— Nuévalos, Obrero.
 242. José Néstor Ginés García.— Nuévalos, Obrero.
 243. Alvaro Gayán Alvarez.— Nuévalos, Obrero.
 244. Florencio Gracia Alcalá.— Zaragoza, Frutero.
 245. Juan Algora Gil.— Zaragoza, Comerciante.
 246. Fructuoso Sarto Sarto.— Zaragoza, Mozo almacén.
 247. Fernando Esteban Cea.— Zaragoza, Ferroviario.
 248. Mariano Nerin Mora.— Zaragoza, Abogado.
 249. Enrique Nerin Mora.— Zaragoza, Médico.
 250. Mariano Grado Gracia.— Zaragoza, Industrial.
 251. Donane D. Backhaus.— Zaragoza, Militar.
 252. Carol L. Bauckhaus.— Zaragoza, Sus labores.
 253. Julio Uche Blesa.— Calatayud, Empleado.
 254. Alex A. Backhaus.— Milwaukee (EE. UU.) Turista.
 255. Francisco Doblaz Jurado.— Zaragoza, Mecánico.
 256. Francisco Layús Carrasco.— Idem, Industrial.
 257. Guillermo Salvador.— Idem, Estudiante.
 258. Leopoldo Odériz Giménez.— Escó, Labrador.
 259. Francisco Arrese Aznárez.— Tiermas, Estudiante.
 260. José Luis Martínez.— Salvatierra de Escalabañil, Estudiante.
 261. Enrique Sanz García.— Idem, Estudiante.
 262. Manuel Utrilla Sevilla.— Pozuel, de A. Ferroviario.

DIA 24

263. Antonio Duerto Anibarro.— Zaragoza, Ferroviario.
 264. Sumiko Tolladay.— Idem, Sus labores.
 265. Anselmo Bernal Riosalido.— Idem, Ingeniero.
 266. Alfredo Giménez Bel.— Calatayud, Comerciante.
 267. Francisco Quilez Calatayud.— Zaragoza, Telefonista.
 268. Francisco Moreno Ederra.— Terrer, Ajustador.
 269. Thomas J. Lovegrin.— Zaragoza, Militar.
 270. Mirabail Henri Ives.— Pau (Francia), Ingeniero.
 271. José Artal Robledo.— Zaragoza, Industrial.
 272. José Luis Artal Martínez.— Idem, Estudiante.
 273. Antonio Bermejo Zapatero.— Idem Idem.

DIA 26

274. José Luis Bermejo Zapatero.— Idem, Idem.
 275. Dionisio Júdez Ibáñez.— Ateca, Idem.
 276. Antonio Ruiz Lafuente.— Carenas, Cartero.
 277. Agustín Rubio Semper.— Ateca, Estudiante.
 278. Félix Ansó Fuertes.— Salvatierra, Panadero.
 279. José M.ª Sancho Martínez.— Borja, Químico.
 280. Juan-Pablo Sancho Martínez.— Idem, Industrial.
 281. Carlos Ansó Fuertes.— Salvatierra, Panadero.
 282. Santiago Alberto Navarro.— Borja, Farmacéutico.
 283. Santiago Solanas Tirado.— Carenas, Obrero.

284. Arturo Gavara Cortés.—Tarazona. Comercio.
 285. Pascual Gracia Cristóbal.—Zaragoza. Metalúrgico.
 286. Cesáreo Contín Pellicer.—Idem. Estudiante.
 287. Francisco Domingo Ibáñez.—Idem. Empleado.
 288. Teodoro Trasobares Pallarés.—Morata de Jalón. Journalero.
 289. Manuel Sánchez Sierra.—Idem. Idem.
 290. James E. Hart.—Zaragoza. Militar.
 291. Angel Oneca Recaj.—Idem. Ayte. Montes.
 292. Jesús Minguijón Cantarero.—Terrer. Empleado.
 293. Edward L. Bennington.—Zaragoza. Militar.
 294. Florencio Felices Rodríguez.—Idem. Funcionario.

DIA 27

295. José Luis Jaime Dillet.—Idem. Estudiante.
 296. Antonio Minguillón Soriano.—Idem. Empleado.
 297. Manuel Laganga Sorrosal.—Idem. Camarero.
 298. José Aldea Moral.—Idem. Zapatero.
 299. Julio Moliner López.—Idem. Tornero.
 300. Francisco Moliner Claveria.—Idem. Cerrajero.
 301. Manuel Fernández Embid.—Idem. Dependiente.
 302. José Gavin Belenguer.—Idem. Camarero.
 303. Eusebio García Ibáñez.—Idem. Cerámico.

304. Luis Carenas Martín.—Idem. Industrial.
 305. Leoncio Correrías Martín.—Idem. Idem.
 306. Francisco Carilla Rubio.—Idem. Carnicero.
 307. Pedro Millán Mateo.—Idem. Estudiante.
 308. José Pastor Margeli.—Idem. Estudiante.
 309. Angel Embid Rivera.—Idem. Papelero.
 310. Guy E. Mersach.—Zaragoza. Militar.
 311. Kenneth E. Spence.—Idem. Militar.
 312. José-Manuel Ibáñez Ramón.—Idem. Médico.
 313. Otto P. Booth.—Idem. Militar.
 314. Leoncio Herrero Alvarez.—Idem. Idem.
 315. Ricardo Lacambra Canela.—Idem. Empleado.
 316. Agustín Ojanguren Alvarez.—Idem. Militar.
 317. Francisco Lafarga Gaspar.—Idem. Idem.
 318. Ramón Alfonso Sanz.—Idem. A. Comercial.
 319. José Gracia Guerin.—Idem. Industrial.
 320. Eduardo Gracia Soria.—Idem. Músico.

DIA 28

321. Alejandro Sánchez Revuelto.—Carenas. Labrador.

Zaragoza, 1 de marzo de 1962.— El Ingeniero Jefe Delegado, José María Ruiz Tapiador.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas en la riqueza rústica y urbana

- 1.400.—La Zaida

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.321.—Uncastillo
 1.322.—Trasmoz
 1.329.—Villanueva de Huerva
 1.363.—Villarroya de la Sierra
 1.392.—Villafranca de Ebro
 1.399.—Pozuel de Ariza
 1.403.—Villanueva de Gállego
 1.404.—Herrera de los Navarros

Cuenta de caudales

- 1.321.—Uncastillo
 1.322.—Trasmoz
 1.392.—Villafranca de Ebro.

Cuenta general del presupuesto

- 1.233.—Mesones de Isuela
 1.321.—Uncastillo
 1.322.—Trasmoz
 1.329.—Villanueva de Huerva.
 1.363.—Villarroya de la Sierra

- 1.392.—Villafranca de Ebro
 1.399.—Pozuel de Ariza
 1.403.—Villanueva de Gállego
 1.404.—Herrera de los Navarros

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.321.—Uncastillo
 1.329.—Villanueva de Huerva
 1.403.—Villanueva de Gállego

Expediente de habilitación de crédito

- 1.317.—Maleján
 1.390.—Alforque

Expediente de suplemento de crédito

- 1.317.—Maleján
 1.390.—Alforque
 1.397.—Cariñena

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.363.—Villarroya de la Sierra
 1.393.—Cuarte de Huerva

Padrón de edificios y solares

- 1.325.—Velilla de Jiloca
 1.326.—Olvés
 1.344.—Mesones de Isuela
 1.404.—Herrera de los Navarros

Padrón por diferentes conceptos

- 1.317.—Maleján

Padrón de rústica

- 1.330.—Santa Cruz de Moncayo
 1.365.—Grisel

Padrón de tasa sobre rodaje

- 1.320.—Mara
 1.402.—Tosos

Padrón de urbana

- 1.319.—Paracuellos de Jiloca
 1.320.—Mara
 1.323.—Encinacorba
 1.324.—Maluenda
 1.327.—Fuentetodos
 1.328.—Mozota
 1.329.—Villanueva de Huerva
 1.330.—Santa Cruz de Moncayo
 1.345.—Terrer
 1.362.—Valmadrid
 1.364.—Muel
 1.365.—Leciñena
 1.366.—Grisel
 1.367.—Aguarón
 1.370.—Codo
 1.393.—Cuarte de Huerva
 1.394.—Cosuenda
 1.395.—Longares
 1.396.—Codos
 1.398.—Cariñena
 1.401.—Perdiguera
 1.402.—Tosos
 1.403.—Villanueva de Gállego

Presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa de Médico

- 1.367.—Aguarón

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 1.364.—Muel

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.384

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 47 de 1955, sobre quebrantamiento de condena, contra Marciano Hernando Sancho, cuyo paradero se desconoce, se le requiere para que en plazo de diez días haga pago de la suma de 5.225,10 pesetas, importe de las costas impuestas, bajo apercibimiento de proceder contra sus bienes por la vía de premio.

Zaragoza, diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.376

JUZGADO NUM. 10. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 10 de Barcelona, en providencia de fecha de hoy dictada en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 515 de 1959, sobre desobediencia, contra Rosa Pardell Campaña, por el presente se anuncia por segunda vez, término de ocho días y por las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la procesada, y hoy penada, en méritos de dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Un camión marca "Ford", matrícula B-53.688. Valorado pericialmente en su estado actual en la cantidad de pesetas 30.000.

Dicho camión se halla depositado en el garaje "Terreros", de la población de Alhama de Aragón (Zaragoza), en donde podrá ser examinado por los interesados en la licitación.

La celebración del remate tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja de 25 por 100; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Arturo Nieto.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.388

JUZGADO NUM. 3

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por D. Manuel Tomás Escuder, representado por el Procurador Sr. Casanova Zabay, contra D. Esteban Sáez de Ibarra Lasaga, vecino de Vitoria, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 58, segundo), el día 27 de marzo, a las diez treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una sierra de cinta marca "Armeut y Corres", con volante de un metro de diámetro, con su carro galera, con su motor acoplado de 15 HP., sin numeración y en buen estado de conservación. Tasada en 59.000 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación y prestar fianza del 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes embargados se hallan en poder del demandado D. Esteban Sáez de Ibarra Lasaga, con domicilio en calle Avendaño, núm. 2, Vitoria, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil nove-

cientos sesenta y dos. — El Juez municipal sustituto, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.414

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 92 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús García García, de 25 años, hijo de Victoriano y de Pilar, natural de La Almunia, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 23 del actual y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.415

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 89 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús García García, de 34 años, hijo de Victoriano y de Pilar, natural de La Almunia, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 23 del actual y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.380

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 111 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Valero Tomás Martín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ignorado domicilio, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 29 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.425

**HERMANDAD SINDICAL
DEL CAMPO DE GELSA**

Anuncio para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Guarda rural en la Hermandad Sindical del Campo de Gelsa.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea plenaria de la Hermandad Sindical del Campo de Gelsa (Zaragoza), que tuvo lugar el día 25 de febrero de 1962, se anuncia la provisión de una plaza de Guarda rural, vacante de este Organismo, dotada con un haber anual de 18.000 pesetas y gratificación de Navidad y 18 de Julio y San Isidro, por un importe de 4.500 pesetas, con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen.

El concurso-oposición se celebrará el día 25 de mayo de 1962, en el domicilio social de la Hermandad, ante el Tribunal constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 156 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Con diez días de antelación se hará pública en las oficinas de la Hermandad la relación de admitidos para participar en este concurso-oposición.

Pueden tomar parte en él todos los españoles mayores de veintitrés años y menores de sesenta que hayan cumplido el servicio militar y no padezcan defecto físico que impida el ejercicio del cargo. Serán de aplicación las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los porcentajes.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Hermandad, debidamente reintegradas, en un plazo que expirará a las doce de la noche del día 24. Deberán presentarse los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de militante, adherido o vieja guardia, según los casos, extendido por el jefe provincial del Movimiento.

En su defecto, certificado de adhesión.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de licenciamiento del Ejército o cartilla militar en que se acredite su actual situación (este documento será devuelto una vez terminada la oposición).

Pueden presentarse cuantos méritos crea convenientes el interesado a efectos de puntuación, teniendo en cuenta que el orden de preferencia, según el artículo 155 de la Orden antes citada, es vieja guardia, caballero mutilado, excombatiente, excautivo, huérfano de guerra o familiar de caído.

Antes de iniciarse el concurso deberán sufrir los aspirantes reconocimiento médico ante el facultativo que designe la Hermandad, no pudiendo participar en la oposición en caso de no reunir las condiciones físicas establecidas.

Los que resulten aprobados deberán tomar posesión del cargo en un plazo de quince días, entendiéndose renuncian a todos sus derechos en caso contrario.

Los ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Delegación Provincial de Sindicatos para esta clase de concurso, desarrollándose con el siguiente orden:

1.º Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá práctica de dictado y un problema de aritmética.

2.º Ejercicio oral sobre temas de cultura elemental según las enseñanzas que se estudian en la escuela primaria.

3.º Ejercicio práctico: Extender una denuncia y resolver algún caso práctico relacionado con la profesión de guarda.

4.º Breve descripción del término municipal.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos establecidos en la Ordenanza de la Hermandad.

Gelsa, 7 de marzo de 1962. — El Prohombre de la Hermandad, José Pérez. — El Secretario-Contador, (ile-

gible). — V.º B.º: El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

Núm. 1.412

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MONTON**

Por el presente se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término municipal a Asamblea plenaria para el día 26 del actual, a las veinte horas en la primera convocatoria y a las veintiuna la segunda.

El orden del día es el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del año 1961.

2.º Estudio y aprobación del presupuesto del 1962.

3.º Otros asuntos de interés.

4.º Ruegos y preguntas.

Montón, 3 de marzo de 1962. — El jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 1.411

**SINDICATO DE RIEGOS
DE TRASMOZ**

Eloy Salvador Chueca, Presidente del Sindicato de Riegos del pueblo de Trasmoz;

Hace saber: Que el próximo día 1.º de abril del año en curso se celebrará Asamblea plenaria en el local acostumbrado (escuela de niños) a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta minutos en segunda para tratar sobre los temas siguientes que figuran en el

Orden del día

1.º Para tratar de poner guardas regadores para cuidar las aguas durante la campaña de riegos.

2.º Forma en que se han de encauzar las aguas.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo regante.

Trasmoz, 8 de marzo de 1962. — El Presidente del Sindicato de Riegos, Eloy Salvador.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones